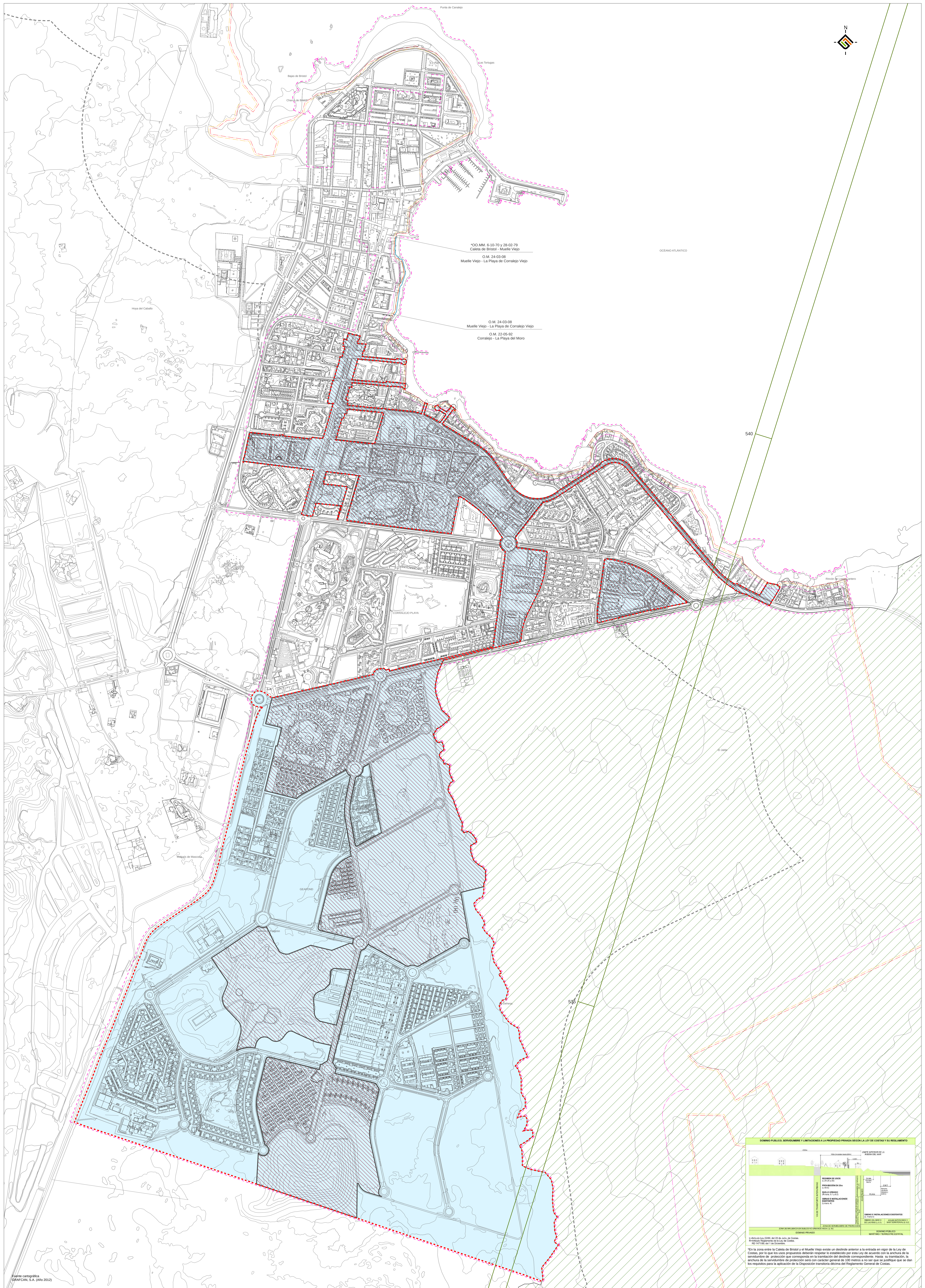




LEYENDA

DELIMITACIONES

LMITE DEL AMBITO DE ESTUDIO

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DESLINDES Y SERVIDUMBRES

COSTAS

RIVERA

DOMINIO PUBLICO

SERVIDUMBRE DE TRANSITO

SERVIDUMBRE DE PROTECCION

ZONA DE INFLUENCIA

SERVIDUMBRES

SERVIDUMBRES

COTA DE LAS SERVIDUMBRES AERONAUTICAS

535

AMBITO DE ACTUACION

AMBITO DE REHABILITACION, REGENERACION Y RENOVACION TURISTICA

CORRALEJO

entre turismo y naturaleza

gesplan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

Gobierno de Canarias

REDACTOR:

EQUIPO TÉCNICO

GESPLAN S.A.

gesplan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

Gobierno de Canarias

Segundo Plan de modernización, mejora e incremento de la competitividad de Corralejo, La Oliva, Fuerteventura.

PLANOS DE ORDENACIÓN:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN TURÍSTICA

FECHA:

MAYO 2015

ESCALA:

1:5000

Nº DE PLANO:

O.1.1

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGUN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

LEYENDA

LMITE DEL AMBITO DE ESTUDIO

ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

DOMINIO PUBLICO

SERVIDUMBRE DE TRANSITO

SERVIDUMBRE DE PROTECCION

ZONA DE INFLUENCIA

SERVIDUMBRES

SERVIDUMBRES

COTA DE LAS SERVIDUMBRES AERONAUTICAS

535

En la zona entre la Cala de Bristol y el Muelle Viejo existe un deslinde anterior a la entrada en vigor de la Ley de Costas, por lo que los usos propuestos deberán respetar la delimitación por esta Ley de acuerdo con la anchura de la servidumbre de protección que corresponda en la tramitación del deslinde correspondiente. Hasta su tramitación, la anchura de la servidumbre de protección será con carácter general de 150 metros a no ser que se justifique que se dan los requisitos para la aplicación de la Disposición transitoria décima del Reglamento General de Costas.